



Concejo Municipal de Avellaneda

Calle 12 N° 628 - (3561) AVELLANEDA
Provincia de Santa Fe, ARGENTINA
Tel: +54 (03482) 481848
E-mail: concejo@avellaneda.gob.ar

ORDENANZA N° 2.179

VISTO:

El interés y la necesidad de concientizar y sensibilizar la inclusión y el respeto de los derechos de las personas con Trastorno del Espectro Autista (TEA), y;

CONSIDERANDO:

Que, el Trastorno del Espectro Autista (TEA) es una condición que afecta a la comunicación, la interacción social y el comportamiento, y que afecta a un número creciente de personas a nivel mundial.

Que, es necesaria la toma de conciencia, sensibilización, capacitación y asistencia desde los abordajes relacionales, enriquecidos con los aportes de aquellos que derivan del análisis conductual aplicado, integración sensorial, comunicación y lenguaje e intervenciones biomédicas, entre otros.

Que, la intervención en la primera infancia es muy importante para optimizar el desarrollo y bienestar de las personas con TEA. Teniendo en cuenta la complejidad del cuadro, las intervenciones psicosociales pueden reducir las dificultades de comunicación y comportamiento social, y tener un impacto positivo en la calidad de vida y el bienestar de la persona y la familia.

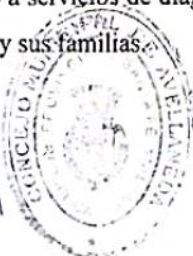
Que, las personas con TEA tienen derecho a disfrutar una vida plena y digna, gozando de todos sus derechos y libertades en condiciones que aseguren su dignidad, fomenten su autonomía y faciliten su participación activa en la comunidad.

Que, en base a lo anterior, actualmente las personas con TEA suelen sufrir distintos tipos de discriminación y estigmatización, con lo cual es crucial concientizar a toda la población, de manera que comprendan de modo integral este trastorno, y puedan gozar plenamente sus derechos en igualdad de condiciones con su entorno.

Que, la sociedad en su conjunto debe ser sensibilizada y capacitada para comprender y atender las necesidades de las personas con TEA.

Que, el acceso a servicios de diagnóstico, tratamiento y apoyo debe ser garantizado para las personas con TEA y sus familias.

ALAN E. STANGAFERO
Secretario
Concejo Municipal Avellaneda



TOMAS FRANZOI
Presidente Concejo
Municipal Avellaneda


Concejo Municipal de Avellaneda
 C/2 N° 628 - (3561) AVELLANEDA
 Provincia de Santa Fe, ARGENTINA
 Tel: +54 (03482) 481848
 E-mail: concejo@avellaneda.gob.ar

Que, existen profesionales y organizaciones locales que pueden contribuir en la implementación de medidas específicas para el apoyo de esta población.

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE AVELLANEDA

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA:

Artículo 1º: Se establece el mes de abril como el "Mes de la concientización y sensibilización del autismo", en conmemoración del Día Mundial de concientización del autismo, que se celebra cada 2 de abril.

Artículo 2º: El objetivo de esta Ordenanza es sensibilizar y concientizar respecto al autismo, generando acciones que motiven a reflexionar sobre el mismo, actividades de difusión sobre la importancia del diagnóstico precoz y la intervención temprana; como así también promover y reafirmar sus derechos y libertades.

Artículo 3º: Será autoridad de aplicación la Secretaría de Desarrollo Humano, dependiente del Departamento Ejecutivo Municipal, o el organismo que en el futuro la reemplace.

Artículo 4º: La autoridad de aplicación tendrá una participación activa en la organización y difusión durante el mes de "concientización y sensibilización", fomentando espacios de recreación inclusivos, campañas de difusión que promuevan la importancia del diagnóstico temprano, realizando un mayor énfasis en el desarrollo infantil y la necesidad de controles en la niñez, programas de formación y capacitación para actores relevantes, en los que se incluya: estrategias de comunicación para personas con TEA, técnicas para mejorar la integración social y educativa, sensibilización sobre los derechos de las personas con TEA; utilizando para ello los diferentes espacios de que dispone el municipio.

Artículo 5º: Comuníquese al Ejecutivo Municipal.

Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Avellaneda, a los veintisiete días del mes de marzo de 2025.


ALAN E. STANGAFERO
 Secretario
 Concejo Municipal Avellaneda




TOMÁS FRANZOI
 Presidente Concejo
 Municipal Avellaneda